



# Asamblea General

Distr. general  
17 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo sexto período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013\*

#### Título II Asuntos políticos

#### Sección 6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

(Programa 5 del marco estratégico para el período 2012-2013)\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	2
Programa de trabajo .....	8
Anexo	
Productos obtenidos en el bienio 2010-2011 que no se obtendrán en el bienio 2012-2013 ..	18

\* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/66/6/Add.1)*.

\*\* *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/65/6/Rev.1)*.



---

## Sinopsis

Cuadro 6.1

### Estimación de gastos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Propuesta presentada por el Secretario General	8.071.400 <sup>a</sup>
Consignación revisada para 2010-2011	8.023.000

<sup>a</sup> A valores de 2010-2011.

Cuadro 6.2

### Recursos de personal propuestos

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Propuestos para el bienio 2012-2013	24	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (OC)
Aprobados para el bienio 2010-2011	24	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (OC)

*Abreviaturas:* SG (OC), Servicios Generales (otras categorías).

- 6.1 El propósito general del programa es promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en aras del desarrollo económico, social y científico, en particular en beneficio de los países en desarrollo. La autoridad legislativa y la orientación del programa dimanar de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las decisiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, establecida en 1959 por la Asamblea en su resolución 1472 A (XIV).
- 6.2 Las recomendaciones más pertinentes para la labor que ha de realizarse en el marco de este programa figuran en las resoluciones de la Asamblea General 54/68, 59/2, 59/115, 61/110, 61/111, 62/101, 62/217 y 64/86.
- 6.3 El Plan de Acción de la Comisión para seguir aplicando las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), enunciado en la resolución que lleva por título “El milenio espacial: la Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano” y que la Asamblea hizo suya en su resolución 54/68, figura en el informe conexo (A/59/174). El Plan de Acción, que la Asamblea hizo suyo en su resolución 59/2, constituye una estrategia a largo plazo cuyo objetivo es mejorar los mecanismos de nivel nacional, regional y mundial a fin de desarrollar y reforzar la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones. Al poner en práctica la estrategia, la Comisión servirá de puente entre los usuarios y las posibles entidades que desarrollen sistemas y presten servicios basados en la tecnología espacial y aprovechará las asociaciones de colaboración establecidas entre su secretaría, los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales internacionales.

- 6.4 En su resolución 61/110, la Asamblea General estableció la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) con el fin de proporcionar acceso universal a todo tipo de información y servicios basados en la tecnología espacial que puedan ser de utilidad para la gestión de los desastres, y apoyar el ciclo completo de la gestión de desastres. ONU-SPIDER permite el acceso a la información basada en la tecnología espacial para apoyar la gestión de desastres, tendiendo un puente entre esa gestión y las comunidades especializadas en actividades espaciales, y facilitando el fomento de la capacidad y el fortalecimiento institucional, en particular de los países en desarrollo.
- 6.5 La Asamblea General, en su resolución 61/111, observó con reconocimiento que se había establecido el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite. El Comité Internacional promueve la cooperación, según proceda, en cuestiones de interés común relacionadas con servicios civiles de determinación de la posición, navegación, cronometría por satélite y otros servicios de valor añadido. En su resolución 64/86, la Asamblea General acogió con beneplácito los progresos alcanzados por el Comité Internacional e hizo suya la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría siguiera cumpliendo las funciones de secretaría ejecutiva del Comité Internacional y su Foro de Proveedores.
- 6.6 La labor realizada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos al objeto de fortalecer el régimen jurídico internacional que rige las actividades relativas al espacio ultraterrestre dio como resultado la aprobación de las resoluciones de la Asamblea General 59/115 y 62/101. Esas resoluciones, que tienen el propósito de facilitar la adhesión a los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y la aplicación de sus disposiciones, en particular el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, contienen recomendaciones sobre la aplicación del concepto de “Estado de lanzamiento” para mejorar la práctica de los Estados y las organizaciones intergubernamentales en cuanto al registro de objetos espaciales. El programa apoyará la labor de la Comisión adoptando medidas para ayudar a los Estados a crear capacidad, o mejorar la existente, en materia de derecho espacial.
- 6.7 En su resolución 62/217, la Asamblea General hizo suyas las directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/62/20, párrs. 117 y 118 y anexo). Las directrices, que se aplicarán con carácter voluntario, reflejan las prácticas existentes de diversas organizaciones nacionales e internacionales. En su resolución 64/86, la Asamblea General acogió con beneplácito el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/934), aprobado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y que hizo suyo la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. El Marco de seguridad, elaborado en cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica, promueve el uso seguro de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
- 6.8 La ejecución del programa seguirá reforzando la labor de nivel nacional, regional y mundial, en particular de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales relacionadas con el espacio, con objeto de aumentar al máximo los beneficios de la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.
- 6.9 El programa sigue participando activamente en la Reunión interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, que ejerce las funciones de mecanismo central de colaboración y coordinación interinstitucionales para las actividades espaciales desde 1975, con el fin de promover la coordinación y la cooperación entre organismos y evitar la duplicación del trabajo en lo que respecta a la utilización de las aplicaciones de tecnología espacial por las Naciones Unidas.

La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presta servicios de secretaría a la Reunión interinstitucional. La Asamblea General, en su resolución 65/97, acogió con beneplácito la intensificación de los esfuerzos por afianzar el papel de la Reunión interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, observó con satisfacción que las reuniones oficiosas abiertas, celebradas al mismo tiempo que los períodos de sesiones anuales de la Reunión interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, constituían un mecanismo constructivo para la celebración de un diálogo activo entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros, y alentó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que participaran plenamente en la labor de la Reunión interinstitucional. En este sentido, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sigue colaborando estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas en la preparación del informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas. El último informe (A/AC.105/961), de 6 de abril de 2010, titulado “Coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: orientaciones y resultados previstos para el período 2010-2011”, fue elaborado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a partir de comunicaciones presentadas por las siguientes 15 entidades: el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Como se indica en el logro previsto c) del presente informe, el programa seguirá tratando de lograr una mayor coherencia y sinergia de la labor relacionada con el espacio de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales relacionadas con el espacio en lo que respecta a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones como instrumentos para promover el desarrollo humano y aumentar la capacidad general de desarrollo.

- 6.10 Tras haber analizado detenidamente sus operaciones, la Oficina tiene previsto fusionar la Sección de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y el programa ONU-SPIDER. La fusión propuesta racionalizará las operaciones, eliminará los procesos que duplican el trabajo que trascienden ambas secciones y permitirá al programa cumplir su mandato de manera más eficiente y eficaz en función del costo, como se describe de forma detallada en los párrafos 6.22 y 6.25.
- 6.11 El objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso del programa para el bienio 2012-2013, así como sus correspondientes bases de referencia y objetivos, se detallan, junto con los recursos necesarios, en el apartado titulado “Programa de trabajo”. Los productos del programa para el bienio 2012-2013 figuran en el párrafo 6.20.

Cuadro 6.3

**Resumen de las publicaciones**

<i>Publicaciones</i>	<i>Cifras reales 2008-2009</i>	<i>Estimación 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>
Periódicas	4	7	9
No periódicas	5	1	3
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>12</b>

- 6.12 En 2012-2013, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre publicará la mayoría de sus publicaciones en formato electrónico únicamente, incluidos CD-ROM, y limitará la impresión de ejemplares a los servicios prestados para atender las necesidades de las reuniones intergubernamentales. Con las publicaciones en CD-ROM, la Oficina podrá difundir documentos relacionados entre sí en todos los idiomas disponibles, en un único formato que es a la vez ligero y más eficaz en función de su costo. Además de las publicaciones indicadas en el cuadro 6.3, la Oficina producirá material de información pública, como carteles, volantes y folletos, para promover la labor de la Comisión y los beneficios que entraña la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.
- 6.13 El nivel general de recursos para esta sección en el bienio 2012-2013 asciende a 8.071.400 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 48.400 dólares (0,6%). Este aumento obedece al aumento de las necesidades de recursos para sufragar los gastos generales de funcionamiento resultantes del incremento de las tasas de los acuerdos sobre el nivel de los servicios, la adquisición de programas informáticos y la reposición de equipo, parte del cual se adquirió en 2005 y se ha seguido utilizando pese a haber sobrepasado su vida útil.
- 6.14 Durante el bienio 2012-2013, los recursos extrapresupuestarios previstos procedentes de contribuciones voluntarias, que ascienden a 2.013.000 dólares, complementarán los recursos del presupuesto ordinario para sufragar diversas actividades, como servicios de asesoramiento técnico, capacitación, cursillos, seminarios, proyectos sobre el terreno, publicaciones, la elaboración y la distribución de folletos, la organización de actividades especiales y el mejoramiento del Servicio Internacional de Información sobre el Espacio. El aumento de los recursos extrapresupuestarios guarda relación, principalmente, con las aportaciones prometidas por gobiernos donantes en apoyo del programa ONU-SPIDER, el establecimiento de la Oficina en China en 2011 y las actividades del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite.
- 6.15 La Oficina recibe contribuciones tanto en efectivo como en especie para llevar a cabo varias de sus actividades principales. Estas contribuciones son fundamentales para que la Oficina pueda cumplir los objetivos y los logros del programa, en particular con respecto a sus actividades de capacitación y creación de capacidad, ya que con dichas contribuciones se sufragan dos terceras partes del costo total de esas actividades. Los recursos en especie son aportados fundamentalmente por los países y las instituciones sede de cursillos, seminarios y cursos de capacitación organizados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y del programa ONU-SPIDER, y para las actividades del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite. Con las contribuciones en especie se cubre una amplia gama de servicios cruciales para este tipo de actividades en forma de, entre otras cosas, recursos de personal, espacio de oficinas, instalaciones y equipo, instalaciones para reuniones, apoyo logístico local y servicios de transporte, así como la financiación de diversas combinaciones de gastos relacionados con los servicios de interpretación, cuando son necesarios, y alojamiento y comida de los participantes de países en desarrollo. Además, muchos gobiernos e instituciones apoyan

activamente las actividades facilitando de forma gratuita los servicios de expertos y especialistas en ámbitos específicos de capacitación, ya que sus instituciones respectivas cubren todos los gastos relacionados con los viajes, el alojamiento y el tiempo que dejan de dedicar a su trabajo. Las contribuciones voluntarias en efectivo, junto con el presupuesto ordinario de la Oficina, permitirán sufragar los viajes internacionales de los participantes en cursillos, cursos de formación y reuniones de expertos, así como los gastos locales de los participantes que no sufragan los países anfitriones. Las contribuciones en efectivo y en especie también permiten aportar el capital inicial para actividades derivadas de las actividades de creación de capacidad y capacitación y, ocasionalmente, se utilizan para contratar servicios de consultoría con objeto de dotar a la Oficina de mayor capacidad para prestar los servicios de asesoramiento técnico solicitados por los gobiernos con el fin de mejorar su propia capacidad de formular políticas y disposiciones legislativas en materia espacial o desarrollar su capacidad técnica. Mediante otras contribuciones en especie, las instituciones relacionadas con el espacio sufragan, sin costo para las Naciones Unidas, los viajes y dietas de sus expertos cuando estos participan en actividades organizadas por la Oficina. El hecho de poder seguir disponiendo de recursos extrapresupuestarios tendrá una enorme repercusión en la capacidad de la Oficina para ofrecer a los países en desarrollo el nivel y la variedad de oportunidades de desarrollo de la capacidad previstos actualmente.

- 6.16 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a las funciones de supervisión y evaluación correspondientes a esta sección ascenderán a 437.400 dólares, cifra que equivale a 36 meses de trabajo, desglosados en 32,5 meses de trabajo del personal del Cuadro Orgánico y 3,5 meses de trabajo del personal del Cuadro de Servicios Generales. Los recursos permitirán sufragar la autoevaluación discrecional de las actividades de la Oficina en el marco del grupo de gestión del programa de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que se deberá realizar cada trimestre a nivel temático y abarcará las principales funciones de la Oficina en el marco del programa. Con esos recursos se sufragará también la autoevaluación obligatoria para determinar si el programa está logrando cumplir los resultados previstos propuestos en el contexto de los marcos lógicos aprobados para 2012-2013.
- 6.17 Basándose en los resultados de evaluaciones internas, la Oficina ha adoptado medidas prácticas para mejorar la gestión de la ejecución del programa y la presentación de informes al respecto. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha desarrollado una serie de medios alternativos para seguir de cerca y evaluar la ejecución del programa, incluidos: a) cuestionarios para los destinatarios de los servicios y los entregables de la Oficina; b) reuniones periódicas sobre la ejecución del programa, tanto a nivel de sección como del personal directivo superior; y c) el intercambio de la experiencia adquirida como parte de las reuniones mensuales del personal de la Oficina. Mediante este proceso, la Oficina puede determinar sistemáticamente los aspectos susceptibles de mejora, tratar de idear mecanismos para vencer dificultades prácticas y, al mismo tiempo, crear instrumentos e intercambiar ideas sobre cómo mejorar la ejecución del programa desde un punto de vista sustantivo y administrativo.

Cuadro 6.4

**Recursos necesarios por componente y fuente de los fondos**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos 2008-2009	Consignación 2010-2011	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2012-2013
			Monto	Porcentaje			
Programa de trabajo	7 902,7	8 023,0	48,4	0,6	8 071,4	20,8	8 092,2
<b>Subtotal</b>	<b>7 902,7</b>	<b>8 023,0</b>	<b>48,4</b>	<b>0,6</b>	<b>8 071,4</b>	<b>20,8</b>	<b>8 092,2</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2008-2009	Estimación 2010-2011	Estimación 2012-2013
<b>Subtotal</b>	<b>1 169,1</b>	<b>1 887,0</b>	<b>2 013,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>9 071,8</b>	<b>9 910,0</b>	<b>10 105,2</b>

Cuadro 6.5

**Puestos necesarios**

Categoría	Puestos temporarios							
	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios (contribuciones voluntarias)		Total	
	2010- 2011	2012- 2013	2010- 2011	2012- 2013	2010- 2011	2012- 2013	2010- 2011	2012- 2013
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4/3	12	12	-	-	-	-	12	12
P-2/1	3	3	-	-	-	-	3	3
<b>Subtotal</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>19</b>	<b>19</b>
<b>Cuadro de Servicios Generales</b>								
Otras categorías	5	5	-	-	-	-	5	5
<b>Subtotal</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>24</b>	<b>24</b>

## Programa de trabajo

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.071.400 dólares**

- 6.18 La responsabilidad principal de este programa recae en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. El programa se ejecutará en consonancia con la estrategia especificada en el programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del marco estratégico para el período 2012-2013.

Cuadro 6.6

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Seguir aumentando la cooperación internacional entre los Estados Miembros y las entidades internacionales en la realización de actividades espaciales con fines pacíficos y la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones a fin de lograr los objetivos de desarrollo sostenible convenidos internacionalmente

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

a) Mayor comprensión, aceptación y aplicación por la comunidad internacional del régimen jurídico establecido por las Naciones Unidas para regular las actividades relativas al espacio ultraterrestre

a) i) Mayor número de Estados y organizaciones intergubernamentales que se han adherido a los tratados de las Naciones Unidas o han adoptado medidas para aplicar esos tratados, los principios que rigen las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre y las resoluciones conexas

#### *Medidas de la ejecución*

(Número de medidas adoptadas por los Estados en forma de reglamentos, leyes, ratificaciones y notificaciones de tratados)

2008-2009: 29 medidas

Estimación 2010-2011: 33 medidas

Objetivo 2012-2013: 37 medidas

ii) Mayor número de Estados que reciben apoyo para crear capacidad en materia de derecho espacial o mejorar la existen

#### *Medidas de la ejecución*

2008-2009: 30 países reciben apoyo

Estimación 2010-2011: 33 países reciben apoyo

Objetivo 2012-2013: 38 países reciben apoyo

b) Mayor capacidad de los países en lo que respecta a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en esferas relacionadas, en particular, con el desarrollo sostenible

b) i) Mayor número de países que reciben capacitación en ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones

*Medidas de la ejecución*

(Número de países que reciben capacitación)

2008-2009: 43 países

Estimación 2010-2011: 45 países

Objetivo 2012-2013: 47 países

- ii) Mayor número de países que utilizan la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 90 países

Estimación 2010-2011: 95 países

Objetivo 2012-2013: 100 países

- c) Mayor coherencia y sinergia de la labor relacionada con el espacio de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las entidades internacionales relacionadas con el espacio en lo que respecta a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones como instrumentos para promover el desarrollo humano y aumentar la capacidad general de desarrollo

- c) Mayor número de asociaciones o sinergias con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entidades e industrias relacionadas con el espacio a fin de promover la conciencia, reforzar la capacidad y utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 13 asociaciones o sinergias

Estimación 2010-2011: 15 asociaciones o sinergias

Objetivo 2012-2013: 17 asociaciones o sinergias

- d) Mayor comprensión, aceptación y compromiso de los países y las organizaciones internacionales y regionales competentes respecto de los medios de tener acceso a todos los tipos de información basada en tecnología espacial a fin de prestar apoyo al ciclo completo de la gestión de desastres y desarrollar su capacidad de utilizar dicha información

- d) i) Mayor número de países que solicitan y reciben asistencia para utilizar soluciones basadas en tecnología espacial en los planes y políticas de gestión de desastres y en la ejecución de actividades de reducción del riesgo

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 13 países

Estimación 2010-2011: 23 países

Objetivo 2012-2013: 25 países

- ii) Mayor número de comunidades dedicadas a la respuesta de emergencia que utilizan información basada en tecnología espacial

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 3 comunidades

Estimación 2010-2011: 5 comunidades

Objetivo 2012-2013: 7 comunidades

- e) Mayor comprensión y utilización de las aplicaciones de sistemas mundiales de navegación por satélite en apoyo de los objetivos relativos al desarrollo sostenible
- e) i) Mayor número de Estados y entidades que participan en la mejora del acceso a los servicios de determinación de la posición, navegación y cronometría por satélite

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 9 Estados y entidades

Estimación 2010-2011: 12 Estados y entidades

Objetivo 2012-2013: 15 Estados y entidades

- ii) Mayor número de Estados que utilizan servicios de determinación de la posición, navegación y cronometría por satélite

*Medidas de la ejecución*

2008-2009: 41 Estados

Estimación 2010-2011: 46 Estados

Objetivo 2012-2013: 51 Estados

### Factores externos

- 6.19 Se prevé que los objetivos fijados y los logros previstos para el programa se alcanzarán si:
- a) Los Estados Miembros están dispuestos a aplicar las recomendaciones, resoluciones y decisiones pertinentes y terminar de adoptar las medidas conexas necesarias durante el bienio;
  - b) Los interesados, en particular los que poseen capacidad espacial, siguen adoptando decisiones importantes en materia de políticas que les permitan participar activamente en actividades para promover la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones y asignar los recursos necesarios para ello;
  - c) Los interesados apoyan a la Organización y participan activamente en las reuniones de los órganos intergubernamentales a los que la Oficina presta servicios;
  - d) No hay un déficit importante de recursos humanos y financiación del programa de trabajo que pueda afectar a la prestación de los servicios.

### Productos

- 6.20 Los productos del bienio 2012-2013 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos:
    - i) Asamblea General (presupuesto ordinario):
      - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones de la Cuarta Comisión de la Asamblea General sobre el tema del programa titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos” (6); organización de mesas redondas interactivas de la Asamblea General sobre la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (2); y prestación de servicios sustantivos de secretaría al Grupo de Trabajo Plenario sobre los temas del programa de la Cuarta Comisión relacionados con el espacio (6);

- b. Documentación para reuniones: informes de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 55° y 56° (2);
- ii) Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (presupuesto ordinario):
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias de la Comisión (32);
  - b. Documentación para reuniones: informe anual de la Reunión interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre (2); documentos de sesión para la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (1); otros documentos preparados para reuniones programadas de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (4); informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 51° y 52° (2); informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 49° y 50° (2); e informe sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas (1);
- iii) Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (presupuesto ordinario):
  - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: prestación de asistencia a la Federación Astronáutica Internacional (FAI) en la organización de un simposio sobre aplicaciones de la tecnología espacial durante el período de sesiones de 2013 de la Subcomisión (1); organización de un simposio sobre la industria espacial durante el 49° período de sesiones de la Subcomisión (1); y prestación de servicios sustantivos de secretaría al plenario y a los grupos de trabajo de la Subcomisión (60);
  - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes, estudios, informes y otros documentos en relación con los temas del programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (14); documentos de sesión para la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (1); informe del Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial (2); informe sobre la reunión anual del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite organizada por su secretaría ejecutiva (2); informe sobre el plan de trabajo de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) para el bienio 2014-2015 (1); informe sobre el programa de trabajo ejecutado por la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) (2); informe sobre las actividades realizadas y el asesoramiento técnico prestado en el marco del plan de trabajo del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite ejecutado por medio de su secretaría ejecutiva (2); informe sobre el asesoramiento técnico prestado en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) (2); informes de cursillos, cursos de formación, simposios, conferencias y seminarios organizados en el marco del programa de trabajo de la Oficina (12); e informe especial sobre un

- tema relacionado con el espacio que determinará la Reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre (1);
- iv) Subcomisión de Asuntos Jurídicos (presupuesto ordinario):
    - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: prestación de asistencia al Instituto Internacional de Derecho Espacial (IIDE) y el Centro Europeo de Derecho Espacial en la organización de un simposio sobre derecho espacial durante los períodos de sesiones 51° y 52° de la Subcomisión (2); y servicios al plenario y a los grupos de trabajo de la Subcomisión (52);
    - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes, estudios jurídicos, informes y otros documentos relativos a los temas del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (6); documentos de sesión (1); e informes sobre los cursillos, cursos de formación, simposios, conferencias y seminarios organizados sobre los aspectos jurídicos de las actividades espaciales (2);
  - v) Prestación de servicios sustantivos para reuniones (presupuesto ordinario): prestación de servicios sustantivos de secretaría al plenario y a los grupos de trabajo del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite y su Foro de Proveedores (18); y al Grupo de Trabajo sobre difusión de la información y creación de capacidad (1);
  - vi) Servicios de depositario (presupuesto ordinario): difusión de información a los Estados Miembros de conformidad con el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, y los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (1); y mantenimiento de un registro y una base de datos públicos de la información facilitada a los Estados Miembros en las series de documentos A/AC.105/INF y ST/SG/SER.E de conformidad con el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (1);
- b) Otras actividades sustantivas:
- i) Publicaciones periódicas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): Actas de las actividades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre relacionadas con el derecho espacial (2); actas de las actividades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre relacionadas con la información obtenida desde el espacio y la gestión de desastres (1); *Space Solutions for the World's Problems: How the United Nations family is using space technology for achieving development goals* (1); programas de estudios de las Naciones Unidas sobre las ciencias y la tecnología espaciales, la navegación y el derecho espacial (1); Tratados y Principios de las Naciones Unidas sobre el Espacio Ultraterrestre y resoluciones conexas de la Asamblea General (2); y edición actualizada de “Tratados y Principios de las Naciones Unidas sobre el Espacio Ultraterrestre y resoluciones conexas de la Asamblea General” (2);
  - ii) Publicaciones no periódicas: Iniciativa sobre tecnología espacial básica (1); Iniciativa sobre tecnología espacial con dimensión humana (1); y Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite (1);
  - iii) Misiones de determinación de hechos: participación en reuniones sobre cuestiones relacionadas con el espacio de organizaciones intergubernamentales y entidades no gubernamentales relacionadas con el espacio (10);

- iv) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): mantenimiento de la exposición permanente sobre los efectos positivos de la tecnología espacial para mejorar la vida en la Tierra y proteger el medio ambiente (1); presentaciones a Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y entidades no gubernamentales sobre la labor de las Naciones Unidas en materia de actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre (1); y exposiciones de corta duración en las que se muestran los efectos positivos de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre (1);
- v) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: material promocional e informativo sobre las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el espacio ultraterrestre y la labor de la Oficina (1);
- vi) Comunicados y conferencias de prensa: preparación de comunicados de prensa y organización de conferencias de prensa (1);
- vii) Actividades especiales: organización y coordinación de actividades especiales para celebrar grandes logros y otros aniversarios relacionados con el espacio ultraterrestre (1);
- viii) Material técnico (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): medidas para facilitar el despliegue de conjuntos de instrumentos en el marco de la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial, incluido apoyo a su funcionamiento con material técnico y otros materiales informativos (1); mantenimiento del Servicio Internacional de Información sobre el Espacio, así como del sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y sus bases de datos sobre diversos temas relacionados con la ciencia y la tecnología espaciales y el derecho espacial, y difusión de CD-ROM con material educativo sobre esos temas (1); mantenimiento del sitio web del portal de información del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite (1); mantenimiento del sitio web del portal de gestión de conocimientos del programa ONU-SPIDER (1); y prestación de servicios de información, referencias y otros servicios de biblioteca a los Estados Miembros, otras oficinas de las Naciones Unidas, otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como al público en general (1);
- ix) Misiones humanitarias (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): medidas para dar acceso a información obtenida desde el espacio para respaldar la respuesta humanitaria y en situaciones de emergencia por medio del marco SpaceAid, incluida la habilitación de una línea telefónica accesible a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas que funcionará todos los días de manera ininterrumpida (1);
- x) Seminarios para usuarios externos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): participación en reuniones sobre cuestiones relacionadas con el espacio de organizaciones intergubernamentales y entidades no gubernamentales relacionadas con el espacio (10);
- xi) Prestación de servicios sustantivos a reuniones entre organismos (presupuesto ordinario): foro anual abierto para el intercambio de información entre miembros de la Comisión y representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas (2); y Reunión interinstitucional (anual) sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre (2);

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento:
    - a. Prestación de asistencia a los Estados Miembros y las organizaciones regionales e intergubernamentales y no gubernamentales que la soliciten para apoyar medidas, programas y proyectos nacionales y regionales relacionados con las políticas y la legislación sobre el espacio y la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones (1);
    - b. Prestación de servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros que los soliciten para utilizar soluciones basadas en tecnología espacial en los planes y políticas de gestión de desastres y en la ejecución de actividades de reducción del riesgo (1);
    - c. Prestación de asistencia técnica y asistencia financiera en pequeña escala para apoyar actividades de educación y capacitación y el funcionamiento de centros regionales de capacitación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, incluidas sus juntas directivas y comités asesores (8);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursillos:
    - a. Reunión internacional de expertos, entre ellos representantes de las oficinas nacionales y regionales de apoyo al programa ONU-SPIDER y de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y de iniciativas internacionales y regionales en marcha y planeadas, encargados de la gestión de desastres y expertos en la utilización de la tecnología espacial en la gestión de desastres, para examinar las actividades en este campo y acordar la orientación para el futuro (2);
    - b. Cursillos regionales y reuniones de expertos en diversas regiones del mundo para expertos y encargados de la gestión de desastres sobre el uso de la tecnología espacial en la gestión de desastres y la respuesta en situaciones de emergencia (2);
    - c. Cursillos, seminarios y reuniones de expertos sobre aspectos jurídicos de las actividades espaciales (2);
    - d. Cursillos, seminarios, cursos de capacitación y reuniones de expertos para participantes de países en desarrollo, en particular mujeres profesionales, sobre cuestiones temáticas prioritarias del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial (12);
  - iii) Becas y subvenciones:
    - a. Administración de becas internacionales de larga duración en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales ofrecidas por Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el espacio (12);
    - b. Apoyo para la incorporación de la perspectiva de género en las actividades programadas de la Oficina (4);
    - c. Apoyo para la ejecución de actividades complementarias, sobre todo en los países en desarrollo, derivadas de las actividades de fomento de la capacidad que realiza la Oficina, incluida, según proceda, asistencia financiera en pequeña escala (1);

- d. Apoyo a la participación de profesionales de países en desarrollo en actividades seleccionadas organizadas para promover el uso de las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite (1);
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario):
  - i) Gestión de los recursos humanos: planificación, administración y gestión de los recursos humanos de la Oficina (1);
  - ii) Planificación de programas, presupuesto y contabilidad: planificación del programa y el presupuesto de la Oficina, su ejecución (a corto y largo plazo), seguimiento de su ejecución y preparación de la documentación conexas (1).

Cuadro 6.7

**Recursos necesarios: programa de trabajo**

Categoría	Recursos (miles de dólaresEE.UU.)		Puestos	
	2010-2011	2012-2013 (antes del ajuste)	2010-2011	2012-2013
	Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	6 833,2	6 833,2	24	24
No relacionados con puestos	1 189,8	1 238,2	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>8 023,0</b>	<b>8 071,4</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
Recursos extrapresupuestarios	1 887,0	2 013,0	–	–
<b>Total</b>	<b>9 910,0</b>	<b>10 084,4</b>	<b>24</b>	<b>24</b>

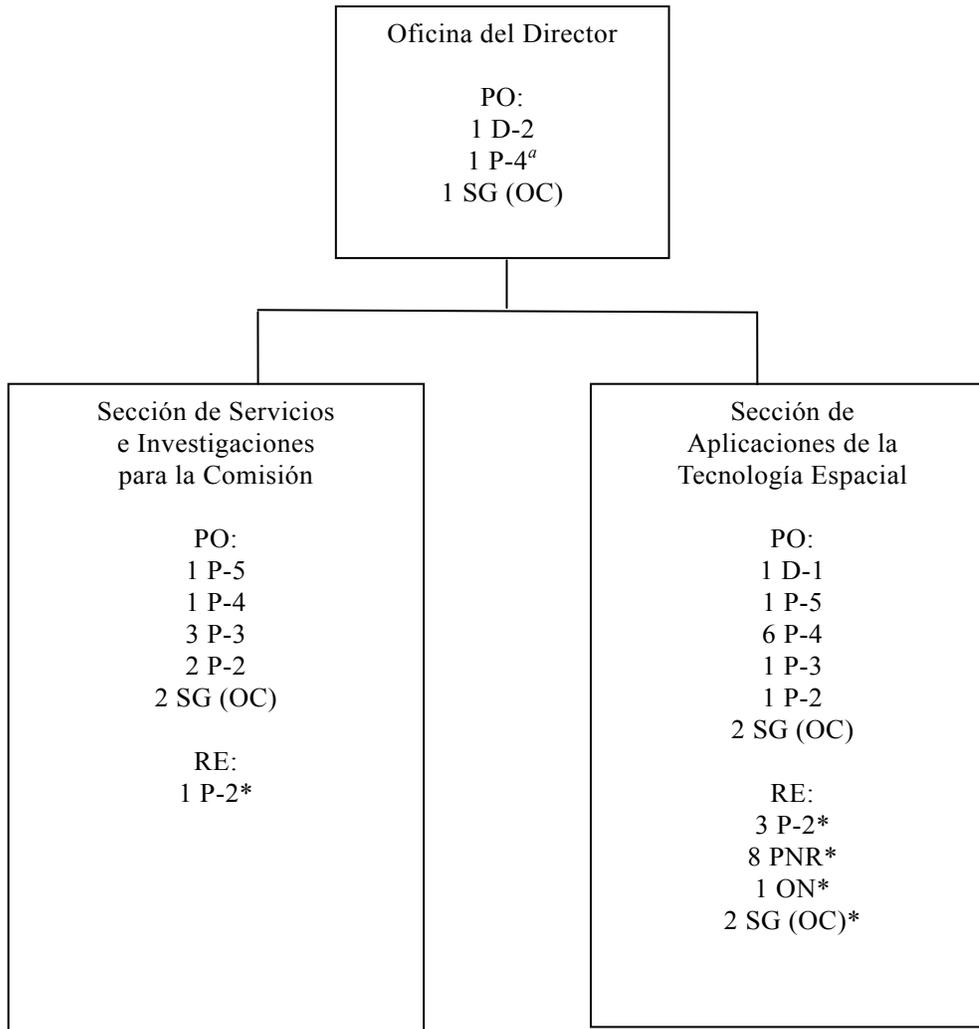
- 6.21 El nivel general de los recursos para el bienio 2012-2013 solicitados para esta sección del presupuesto asciende a 8.071.400 dólares, suma que permitirá seguir sufragando 24 puestos y las necesidades conexas no relacionadas con puestos. El aumento de 48.400 dólares obedece principalmente al aumento de las necesidades de recursos en la partida de gastos generales de funcionamiento como resultado del incremento de las tasas de los acuerdos sobre el nivel de los servicios y en la partida de mobiliario y equipo como resultado de la actualización de programas informáticos y la reposición de equipo, parte del cual se adquirió en 2005 y se ha seguido utilizando pese a que han transcurrido más de los cuatro años que constituyen el ciclo estándar de reposición del equipo.
- 6.22 La Oficina analizó detenidamente su organigrama y durante 2011 decidió fusionar la Sección de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y el programa ONU-SPIDER, en consonancia con la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que realizara un examen para, entre otras cosas, valorar las posibles ventajas de fusionar la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) y la Sección de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y de reforzar la Sección de Servicios e Investigaciones para la Comisión.
- 6.23 La Sección de Aplicaciones de la Tecnología Espacial organiza y ejecuta el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, que promueve la cooperación internacional y regional en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales en aras del desarrollo económico y social, por medios como la difusión de información y la organización de

capacitación sobre las aplicaciones prácticas de la tecnología espacial, en particular en beneficio de los países en desarrollo, entre otras cosas, proporcionando orientación y apoyo para las actividades a largo plazo de los centros regionales de capacitación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas. La Sección está dirigida por un Jefe de categoría D-1 e integrada además por un puesto de categoría P-5, tres puestos de categoría P-4, un puesto de categoría P-3, un puesto de categoría P-2 y dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

- 6.24 El programa ONU-SPIDER fue establecido, de conformidad con la resolución 61/110 de la Asamblea General, para proporcionar acceso universal a todo tipo de información y servicios basados en la tecnología espacial que puedan ser de utilidad para la gestión de los desastres, con miras a apoyar el ciclo completo de la gestión de desastres, tendiendo un puente entre la gestión de desastres y las comunidades especializadas en actividades espaciales, y facilitando el fomento de capacidad y el fortalecimiento institucional, en particular de los países en desarrollo. El programa cuenta con cuatro puestos de categoría P-4 financiados con cargo al presupuesto ordinario, uno de los cuales ejerce la función de Coordinador del Programa, y nueve plazas financiadas con recursos extrapresupuestarios con cargo a préstamos no reembolsables de Alemania, Austria, el Centro Aeroespacial Alemán, el Centro Aeroespacial Turksat, el Centro Nacional de Reducción de los Desastres de China y la Administración Espacial Nacional de China. Desde el punto de vista de la gestión, que un P-4 coordine otros tres puestos de la misma categoría no es una buena práctica de gestión, problema que se resolvería, teniendo en cuenta la experiencia adquirida, el examen realizado y la fusión, haciendo que sea un puesto de categoría P-5 el que dirija, coordine y supervise el programa y al resto del personal de las distintas oficinas en Beijing, Bonn y Viena.
- 6.25 La fusión propuesta de la Sección de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y el programa ONU-SPIDER traerá consigo un enfoque integrado y concertado de la planificación y la organización de las actividades relacionadas con cuestiones que trascienden ambas dependencias, como el cambio climático, la asistencia médica a distancia, las operaciones de búsqueda y salvamento y el agua. La nueva sección estará encabezada por un Jefe de categoría D-1, que definirá y planificará los objetivos del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial y el programa ONU-SPIDER, incluidas las oficinas regionales de apoyo al programa ONU-SPIDER y los centros regionales de capacitación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas. La fusión propuesta prevé que el titular de un puesto de categoría P-5 dirija, coordine y supervise el programa y al resto del personal de las distintas oficinas en Beijing, Bonn y Viena y permitirá racionalizar las funciones relacionadas con la evaluación y el seguimiento del programa, la presentación de informes sobre la ejecución del programa, la planificación, el control y el análisis presupuestarios y la planificación de los recursos humanos de la nueva sección. En consecuencia, se redistribuirá un puesto de Oficial de Programas de categoría P-4 a la Oficina del Director para que ayude al Director en la gestión del programa.
- 6.26 Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2012-2013 ascienden en total a 2.013.000 dólares, lo que supone un aumento de 126.000 dólares respecto del monto de 1.887.000 dólares estimado para 2010-2011. Se prevé un aumento neto de las necesidades debido al incremento de los recursos no relacionados con puestos para los fines expuestos en los párrafos 6.14 y 6.15.

## Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

### Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2012-2013



*Abreviaturas:* ON, oficial nacional; PNR, préstamos no reembolsables; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios (contribuciones voluntarias); y SG (OC): Servicios Generales (otras categorías).

\* Plazas extrapresupuestarias con cargo a préstamos no reembolsables de Alemania, Austria, el Centro Aeroespacial Alemán, el Centro Aeroespacial Turksat, el Centro Nacional de Reducción de los Desastres de China y la Administración Espacial Nacional de China.

<sup>a</sup> Puesto redistribuido del programa ONU-SPIDER tras la fusión de la Sección de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y ONU-SPIDER.

## Anexo

### Productos obtenidos en el bienio 2010-2011 que no se obtendrán en el bienio 2012-2013

<i>A/64/6, (Sect.6), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de su eliminación</i>
6.14 a) iii) a.	Prestación de asistencia al Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) en la organización de un simposio sobre aplicaciones de la tecnología espacial durante el 48º periodo de sesiones de la Subcomisión	1	El producto está incluido en el párrafo 6.20 a) iii) a. del presente informe
6.14 a) iii) a.	Prestación de asistencia a los presidentes de los equipos de acción establecidos por el COSPAR para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III y que aún se mantienen en activo	1	Solo se mantienen oficialmente en activo dos equipos de acción, el dedicado a la salud pública y el dedicado a los objetos cercanos a la Tierra. La Oficina presta apoyo a sus respectivos presidentes aprovechando la celebración de la reunión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la reunión anual de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y otros actos y actividades organizados por la Oficina (en el marco de los servicios de asesoramiento)
6.14 a) iii) a.	Prestación de asistencia a las actividades de seguimiento relacionadas concretamente con la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III	1	La mayor parte de las actividades relacionadas concretamente con UNISPACE III ya se han realizado y las que faltan por realizar se están acometiendo en el contexto de la labor intergubernamental en curso de la Comisión en sus órganos subsidiarios y a nivel nacional
6.14 b) i)	<i>Highlights in Space: Progress in Space Science, Technology and Applications, International Cooperation and Space Law</i>	2	Se dejará de producir esta publicación periódica porque la información que suele contener ya no está al día en el momento en que se publica. La mayor parte de la información se puede obtener fácilmente por Internet
6.14 b) i)	<i>Report on World Space Week</i>	2	Este producto (publicación/informe oficial) se dejará de publicar en su formato actual. La información recibida se difundirá en forma de libro electrónico a través del sitio web de la Oficina
6.14 b) i)	<i>Space Matters</i>	1	Seguirá siendo una publicación periódica, pero su ciclo de producción será de entre 3 y 4 años. Al preparar la primera edición, que está previsto que se publique en 2011, se observó que la información no cambiaría de forma significativa en dos años y, dado que el costo de la publicación es bastante alto, se decidió ampliar el ciclo de reproducción para el futuro próximo

**Sección 6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

<i>A/64/6, (Sect.6), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de su eliminación</i>
6.14 c) i) a.	Mantenimiento de un marco operativo para difundir información 24 horas al día, 7 días por semana, sobre la información obtenida desde el espacio y sobre soluciones y oportunidades para la gestión de desastres basadas en esos datos	1	El producto está incluido en el párrafo 6.20 b) ix) del presente informe
6.14 c) i) f.	Prestación de asistencia técnica y asistencia financiera en pequeña escala, según proceda, para la ejecución de actividades complementarias, sobre todo en los países en desarrollo, derivadas de las actividades de fomento de la capacidad que realiza la Oficina (2)	1	El producto está incluido en el párrafo 6.20 c) iii) c. del presente informe
<b>Total</b>		<b>10</b>	